

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Avanza Ibergestión, S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—71.397.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/61/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Cristian Tudela Minero, hijo de Jaime y María Estrella, natural de Barcelona, de profesión militar, con fecha de nacimiento 5/01/1985, con DNI n.º 46.467251-Y, con último domicilio conocido en calle Amadeo Torner, 121-5.º 1.ª Hospitalet de Llobregat (Barcelona), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación

de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 3 de diciembre de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—71.391.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: Por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial queda anulada la Requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado Profesional del Ejército de Tierra don Elvis Fondado Alves, hijo de Alvaro y Constanza, nacido en Porriño (Pontevedra) el día 26.05.79, con Documento Nacional de Identidad número 35570580, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/46/07, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 1 de diciembre de 2008.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—71.392.

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/36/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario Miguel Roncero Luna, con fecha de nacimiento 27/05/1983, con

DNI n.º 38.859.884-G con último domicilio conocido en Cortijo Las Delicias de La Loma de Chirivel (Almería).

Almería, 10 de noviembre de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—71.389.

### Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias n.º 26/30/08, instruidas al C.L. don Mariano Rivera Gnchozo, con tarjeta de residencia n.º X-6179724-S, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «BOE» n.º 291, de fecha 3 de diciembre de 2008.

Melilla, 3 de diciembre de 2008.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, Gonzalo Zamorano Cabo.—71.709.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 23/02/07 seguido a don Emilio Semanate Villacis, por un delito de Insulto a Superior, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación del Auto concediendo los beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, Pilar Rodríguez Ricoy.—71.394.